

Política antitabaco

La Universidad de Navarra ha declarado sus instalaciones, en conformidad con la normativa vigente, como un **espacio libre de humo**. Así, dentro de sus campus vela para que se cumpla la normativa anti tabaco actual:

- **Ley Foral 6/2003, del 14 de febrero, de Prevención del consumo del tabaco, de protección del aire respirable y de la promoción de la salud en relación al tabaco.** Según esta normativa:

- Está prohibido fumar "en los centros universitarios o de enseñanza dirigida a mayores de edad".

- Se prohíbe la venta y suministro de tabaco en los centros docentes de todo tipo.

Siguiendo las indicaciones de la normativa, la Universidad ha señalado en todas sus instalaciones la prohibición de fumar.

- **Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.** Según esta normativa, está prohibido fumar en "centros docentes y formativos, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios y de los exclusivamente dedicados a la formación de adultos, siempre que no sean accesos inmediatos a los edificios o aceras circundantes"

Además, la Universidad mantiene una **actitud activa en la prevención del tabaquismo**.

En los **reconocimientos médicos de vigilancia de la salud** que se realiza a los profesionales se aborda el problema del tabaquismo. Se dan **pautas** y se realiza el **seguimiento médico** de aquellas personas que deciden abandonar este hábito.

En la Universidad se vienen fomentando **diversas iniciativas para luchar contra el tabaquismo**:

- [10 razones para dejar de fumar](#)
- [Consejos sobre el tabaco de la Clínica Universidad de Navarra](#)
- [Formación de estudiantes en lucha contra el tabaquismo](#).
- Aula Saludable
- Investigación sobre tabaquismo en universitarios del proyecto SUN.